



Comité Pro-Ecuatorianos en el Exterior

Oficina Principal: Calle Luque No. 104, Dep. No. 3

Apartado de Correos: No. 930

Guayaquil-Ecuador, América del Sur

Guayaquil, Abril 10 de 1946
ECUADOR

Señorita Doña
Gabriela Mistral
c/o Srta. Adelaida Velasco Galdes

Muy respetada Señorita:

Es notoria la alta personalidad de Usted en la América Latina, cuya representación le corresponde como a eminente pensadora y valioso exponente de las Letras. Por esto y por que Usted encarna los sentimientos de esta América; hemos creído que debíamos dirigirnos, como nos estamos dirigiendo, para hacerle conocer una situación de angustia, de dolor y de amargura que conmueve no solo los corazones ecuatorianos, sino a los de Latino América.

Es el caso, Señorita Mistral, que terminada la guerra mundial que como una racha desoladora azotó en los últimos años; millares de latino americanos que perdieron sus hogares han sido conducidos a campos de desplazados; y que la humanitaria entidad "La UNRRA" los ha acobijado. Entre esos millares de latino americanos figuran ancianos y niños; y en sus hogares de América esperan, como un acontecimiento, acogerlos nuevamente; después de años de ausencia, soportando las penalidades consiguientes a la guerra sobre el territorio en que vivían.

Esperábamos pues que gracias a La UNRRA cualquier momento pudiesen retornar a sus hogares nuestros compatriotas, lo propio que los hijos de las demás naciones latino americanas; pero acabamos de ser informados de una resolución expedida por las Autoridades Británicas, por la cual no solamente los alemanes de nacimiento sino también las personas que por cualquier causa "por mínima que esta sea" como por ejemplo la de ser hijos o esposas de alemanes, han de ser consideradas como alemanes y prohibidos de salir de Alemania, aunque sean auténticos latino americanos.

No queremos calificar la conducta Británica; cualquiera expresión nuestra podría resultar demasiado fuerte y no quisieramos manifestarla.

Las mismas Leyes Británicas enseñan que la nacionalidad que se adquiere por nacimiento, no se pierde jamás. El mismo Gobierno Británico ha dado ejemplo del respeto que se debe a la nacionalidad por nacimiento; y no es posible que, en los supremos momentos de restituir al hogar nativo a los latino americanos residentes en territorio alemán, se les considere también alemanes, para el efecto de no permitirles la repatriación, los vínculos de sangre y los del estado civil. En nuestra patria, y seguramente en todas las Repúblicas de Centro y Sud América, produce una convulsión dolorosa la resolución Británica !!

Acudimos, pues, a Usted cuya labor humanitaria la recomiendan como una de las mujeres mas excelentes, y cuyo prestigio mundial le concede la autoridad moral capaz de afrontar la defensa de las familias latino americanas perjudicadas por la Resolución Británica. Se ha ordenado expulsar de los Campos de Desplazados que la UNRRA sostiene a los hijos y a las esposas de alemanes, según la información a que nos referimos. En esa misma resolución se reconoce que

[Carta] 1946 abr. 10, Guayaquil, Ecuador [a] Gabriela Mistral
[manuscrito] Gonzalo Icaza Cornejo.

AUTORÍA

Autor secundario:Mistral, Gabriela, 1889-1957

FORMATO

Manuscrito

DATOS DE PUBLICACIÓN

[Carta] 1946 abr. 10, Guayaquil, Ecuador [a] Gabriela Mistral [manuscrito] Gonzalo Icaza Cornejo. [2] h. ; 28 cm.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile